Asunción, 09 de Mayo de 2.018

Nota DC Nº 090/2.018.-

Ref. Nota DNCP/DNC/ N° 8.569/2.018 "EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACION DEL BLOQUE DE DORMITORIO PARA ESTUDIANTES DEL CENTRO DE INVESTGACION GANADERO BARRERITO" - ID Nº 348.408.– CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2.018.-

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a fin de acusar recibo de vuestra Nota DNCP/DNC/ N° 8.569/2018, y en respuesta a la misma cumplo en informarle cuanto sigue:

Respuesta 1.: Dentro de la jurisprudencia y marco del área de construcción, y de conformidad a las normas y/o criterios de calidad de cada material o bien a ser utilizados se aplicará la evaluación respectiva por parte del Fiscalizador de Obra. Y en caso de necesidad para realizar controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, estará a cargo exclusivo del Contratista, conforme expresa el presente pliego de bases y condiciones.

Respuesta 2.: Dentro de la jurisprudencia y marco del área de construcción, y de conformidad a las normas y/o criterios de utilización de agua en obras, se aplicará lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Respuesta 3.: Favor remitirse a la respuesta del primer apartado.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

Lic.: Hugo Cantero, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA